

Centro de Estudios



Sociales y de Opinión Pública

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública



PLURICULTURALIDAD Y DERECHOS INDÍGENAS EN SU DIMENSIÓN NACIONAL Y REGIONAL

Julio Moguel Viveros



Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Documento de Trabajo núm. 168

Abril de 2014

Las opiniones expresadas en este documento no reflejan la postura oficial del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, o de la Cámara de Diputados y sus órganos de gobierno. Este documento es responsabilidad del autor. Este documento es una versión preliminar, favor de citarlo como tal.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



**Centro de Estudios Sociales
y de Opinión Pública**

Organización Interna

Rafael Aréstegui Ruiz
Director General

Gustavo Meixueiro Nájera
Director de Opinión Pública

Francisco J. Sales Heredia
Director de Estudios Sociales

Julio César Moguel Viveros
Director de Estudios de Desarrollo Regional

Ernesto Cavero Pérez
Subdirector de Análisis
y Procesamiento de Datos

J. Guadalupe Cárdenas Sánchez
Coordinador Técnica

Lucero Ramírez León
Coordinadora de Vinculación y Difusión

Mario Aguirre Mazón
Efrén Arellano Trejo
Roberto Aschentrupp Toledo
Gabriel Fernández Espejel
José de Jesús González Rodríguez
Benjamín Herrejón Fraga
Rafael López Vega
Julio César Moguel Viveros
Anavel Monterrubio Redonda
Salvador Moreno Pérez
Arón Baca Nakakawa
Yuriria Orozco Martínez
Edgardo J. Valencia Fontes
Investigadores

Luis Ángel Bellota
Elizabeth Cabrera Robles
Natalia Hernández Guerrero
Trinidad Otilia Moreno Becerra
Karen Nallely Tenorio Colón
Apoyo en Investigación

Alejandro López Morcillo
Editor

José Olalde Montes de Oca
Asistente Editorial

Claudia Ayala Sánchez
Corrección de estilo

PLURICULTURALIDAD Y DERECHOS INDÍGENAS EN SU DIMENSIÓN NACIONAL Y REGIONAL

Julio Moguel

I. Problemática indígena en distintas regiones del país

Quisiéramos empezar este ensayo con una aproximación a distintas problemáticas vividas hoy por hoy por pueblos y comunidades indígenas del país. No haremos una valoración exhaustiva, pues no es ello lo que sirve a los objetivos de nuestro trabajo. Sólo ubicaremos situaciones-límite y/o ejemplares que, al ser proyectadas por la crónica o por el estudio, dan suficiencia a la posibilidad de establecer cuáles son algunas de las líneas de norma o ley y/o de política pública en la materia que deben ser reforzadas, modificadas o, en su caso, agregadas a nuestros quehaceres legislativos y/o de acción gubernamental.

Condiciones de pobreza de la población indígena

La información en torno a las terribles condiciones de pobreza de la población indígena mexicana y a la caída histórica (medida aquella en un ciclo medio o largo) de sus condiciones de ingreso y bienestar es hoy lugar común en estudios académicos, ensayos o artículos de prensa y medios de muy diversa índole, con datos duros que hoy prácticamente nadie puede dudar. Retomaremos por ello, sólo como prueba de muestra, la más reciente conclusión estadística de un informe elaborado de manera conjunta por el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) y el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social.¹

El informe referido constata, en primer lugar, que el crecimiento económico no ha tenido consecuencia positiva alguna en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población joven del país: “[...] aun cuando la economía registró un crecimiento anual promedio de 4.3 por ciento entre 2010 y 2012, éste no se vio reflejado en la disminución de los niveles de pobreza entre la población de cero a

¹ El documento se titula *Pobreza y derechos sociales de niños, niñas y adolescentes en México 2010-2012*. Consultado en nota de *La Jornada* del 30 de abril de 2014.

17 años”. ¿Los datos?: más de la mitad de los 40 millones menores de edad que habitan en el país se encuentran en condiciones de pobreza, y 4.7 millones se ubican en la extrema pobreza. Y se agrega puntualmente en el estudio: “Además, 93.5 por ciento del total de niños y adolescentes indígenas tienen una o más carencias sociales, 80.8 por ciento de ellos es parte de hogares donde el ingreso per cápita es inferior a la línea de bienestar, y 48.5 por ciento de hogares con ingresos en la línea de bienestar mínimo”.

¿Qué le ha dado el reconocimiento de “derechos” a estos específicos segmentos de la población? Sería absurdo decir que no han sido importantes para enfrentar algunos de los males y problemas más comunes que padecen; mas los datos indican fehacientemente que, en el balance, tales “derechos” acaso ha amortiguado en algo *la caída*, pero no la han alcanzado a parar o revertir.

La “cuestión minera” en el ámbito de los pueblos y comunidades indígenas

Dejemos la palabra en este punto a la que es sin duda, sobre el tema, una de las voces más autorizada sobre el tema en México y en el mundo. Nos dice Rodolfo Stavenhagen:

La actividad extractivista minera creció considerablemente durante la década pasada, debido a la generosa distribución de miles de hectáreas de concesiones a decenas de poderosas empresas mineras, que así se han apoderado efectivamente de buena parte de la superficie y del subsuelo del país. Sus actividades están amparadas en una ley minera de 1992 que les otorga privilegios en contra de los derechos de los campesinos e indígenas. La efímera burbuja económica que pueden producir estas actividades es en todo caso mínima frente al impacto ambiental, social y cultural negativo que una explotación de diez a quince años deja a largo plazo [...] El mismo escenario se repite en casos de la instalación de parques de generación eléctrica eólica [...], o de proyectos de construcción de plantas hidroeléctricas [...], o de grandes obras de infraestructura que desplazan a comunidades enteras [...] Múltiples asociaciones indígenas y de derechos humanos se han movilizad o en años recientes para defenderse de estos procesos destructores. En algunos casos han logrado pequeñas victorias con la suspensión (temporal o permanente) de la actividad minera. En otros, la corrupción y la represión física hacen estragos en las comunidades. Quienes defienden a su tierra y sus recursos son con

frecuencia perseguidos ya que la criminalización de la protesta social es una de las violaciones persistentes de los derechos humanos [...] El desplazamiento forzado de la población, la contaminación de los acuíferos, la destrucción de la flora y la fauna, la presencia de problemas nutricionales y de salud materno-infantil debido a los residuos contaminantes de la actividad minera a cielo abierto, constituyen otras tantas violaciones graves de los derechos humanos de los pueblos indígenas [...]²

Acompañemos este encuadre con el planteamiento de Jaime Martínez Veloz, actual Comisionado Nacional para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México:

De 1993 a 2012 se otorgaron 43,675 concesiones mineras, lo que representa una superficie territorial de 95 millones 765 mil 800 hectáreas. Ello representa casi la mitad del país, con datos acumulados en los sexenios de Ernesto Zedillo, Vicente Fox y Felipe Calderón.

Con otra información de suyo significativa y sintomática con respecto a lo que sucede en el ámbito referido:

Del año 2000 al 2010 se produjeron 420 toneladas de oro, cuando en tres siglos solo se produjeron 190 toneladas. Es decir, en 10 años se produjo más del doble del oro que se produjo en más de tres siglos de la Colonia.³

Amplíemos este esquema de aproximación con otros elementos ilustrativos.

El caso michoacano. La más reciente Recomendación del Consejo Estatal de Ecología (Coeco) de Michoacán informa, con datos provenientes de fuentes oficiales, que en 2004, en la entidad, se habían otorgado 503 concesiones mineras en una superficie de 359 mil 931 hectáreas, lo que correspondió al 6 por ciento de la superficie estatal. Para 2012 el número de concesiones se había duplicado, con 925 otorgadas, y la superficie se había cuadruplicado, alcanzando la cifra de un millón 176 mil 95 hectáreas, ¡equivalente al 20 por ciento de la superficie estatal!⁴

² Rodolfo Stavenhagen, conferencia magistral en el Foro “Derechos humanos y armonización legislativa”, 26 de febrero de 2014. .

³ Jaime Martínez Veloz, Intervención en el Foro “Derechos humanos y armonización legislativa”, 26 de febrero de 2014.

⁴ Manuel de Jesús Tripp Rivera, “Impactos ambientales de la actividad minera en Michoacán”, en *La Jornada-Michoacán*, 4 de mayo de 2014. Tripp es el presidente el Consejo Estatal de Ecología

Más aún en lo que respecta a la información proporcionada por Coeco: el incremento del precio del mineral, que pasó de 13 dólares por tonelada en 2003 a 135 dólares por tonelada en 2013, produjo un meteórico incremento de la producción, al pasar de 1.3 millones de toneladas en 2003 a un poco más de 4 millones en octubre de 2013.⁵

Cualquiera diría: ¡magnifico! Ello genera mayores empleos y desarrollo en el dolido estado de Michoacán. Pero resulta, según la misma Recomendación de Coeco, que la producción de hierro hace que “[...] en operaciones de minado a cielo abierto es común que los residuos generados alcancen volúmenes superiores a diez veces por unidad de mineral procesado, los que pueden ser peligrosos, y representan un alto riesgo a la población, al ambiente y a los recursos naturales.”

Pero los males no paran allí. En el mismo documento, el Coeco de Michoacán señala que:

Con el aumento acelerado de trabajos de exploración y explotación de minas a cielo abierto en el estado en una superficie cada vez mayor del territorio, no ha sido posible evitar la pérdida de cobertura forestal y con ello una afectación significativa de la diversidad biológica y de los ecosistemas, así como la contaminación de suelos y cuerpos de agua [...]⁶

El caso de Guerrero. Una situación parecida tenemos en el estado de Guerrero. En la región de la Montaña, la empresa Hochschild Mining, de procedencia inglesa y dedicada a la exploración y explotación de oro y plata, tiene en sus manos desde 2010 “la concesión más grande otorgada por la Secretaría de Economía en aquellas tierras: casi 47 mil 739 hectáreas”. El nombre de dicha concesión resulta

(Coeco) de Michoacán. Los datos que ofrece forman parte de una Recomendación que el Coeco aprobó en su 71 reunión ordinaria realizada el 29 de abril de 2014, dirigida a los distintos actores implicados en la actividad minera en la entidad. Los datos que registra la Recomendación provienen del Sistema Geológico Nacional, *Panorama Minero de Michoacán*, 2013.

⁵ *Idem.* Los datos de la Recomendación de Coeco provienen en este punto del INEGI. El documento agrega, como información significativa, que en Michoacán se produce “el 35 por ciento de la producción nacional”, y de que “a través del puerto de Lázaro Cárdenas se exporta el 61 por ciento de la producción nacional, equivalente a 6 millones 147 mil 592 toneladas [...].”

⁶ *Idem.*

realmente siniestro: *El corazón de las tinieblas*.⁷ ¿Es éste un caso aislado que permitiera dar espacio al optimismo? No es tal la mirada que nos proyecta la moral y políticamente solvente organización civil llamada Tlachinollan, cuando informa que en 2005 existían en el estado de Guerrero 417 títulos de concesión, equivalentes a más de 328 mil hectáreas, y que para el 2013 éstas se han incrementado a más de 328 mil hectáreas. Para el caso específico de la Montaña –se informa por la misma vía– “el gobierno federal entregó 30 concesiones para desarrollar labores de explotación y explotación minera a 50 años, en cerca de 200 mil hectáreas.”⁸

Otro caso dramático en lo que a lo que a proyectos mineros se refiere en el estado de Guerrero es el que desarrolla la compañía Goldcorp Inc. en el municipio de Mezcala, en el despliegue del proyecto en la materia de mayor envergadura en América Latina, con “una derrama económica de 800 millones de pesos al año en sueldos, renta de casas, adquisición de terrenos [...] comida, transporte”. Nos dice el estudioso Luis Ángel Bellota sobre el tema: “Pareciera, de primer momento, que una obra de esta naturaleza es más que conveniente para las comunidades aledañas a la mina. En teoría, Carrizalillo, Mezcala y Xochipala serán favorecidas con un torrente de inversiones que detonará un periodo de prosperidad como nunca se había visto en la región.”⁹ Mas la triste realidad es elocuente: la Goldcorp constituye una de las empresas más corruptas y voraces del planeta, con modos y vías de intervención que destruyen vidas, alma y medio ambiente. Dicho por los investigadores Claudio Garibay Orozco y Alejandra Balzarette:

⁷ Luis Hernández Navarro, “El corazón de las tinieblas guerrerenses”, La Jornada, 6 de mayo de 2014. “Hochschild Mining es una empresa británica dedicada a la exploración y explotación de oro y plata en América Latina [...] En México efectúa actividades de exploración desde 2007, en la mina a cielo abierto de Santa María de Moris, Chihuahua. Y ahora se dispone a tratar de sentar sus reales en la Montaña de Guerrero.”

⁸ *Idem.* Es Hernández Navarro quien cita la información de Tlachinollan. “Para echar atrás las concesiones mineras los montañeses han utilizado, con el auxilio de Tlachinollan, la Ley Agraria, que los faculta a decidir colectivamente sobre el uso de sus tierras comunes. Varios amparos fueron interpuestos. Unos fueron aceptados y otros rechazados. En los hechos, sus demandas solicitan que el Poder Judicial analice si la Ley Minera vigente es compatible con la Constitución y con los tratados internacionales firmados y ratificados por México.”

⁹ Luis Ángel Bellota, “Despojo territorial y conflicto social en Mezcala”, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) de la Cámara de Diputados, México, 2014, documento de trabajo.

Su imperativo organizacional es sencillo: lograr las mayores ganancias en el menor tiempo y costo posibles. Para mantener balances positivos, Goldcorp implementa poderosas y extensivas técnicas de extracción de minerales y sofisticados sistemas de beneficio y fundición; una administración austera de reducida plantilla laboral y bajos salarios; una práctica de subcontratación de obras y procesos que la libera de compromisos laborales; una estrategia coactiva de adquisición de terrenos mineros y una práctica de transferencia de “externalidades” sociales y ambientales hacia las comunidades locales. Esta capacidad de bajar costos ha llevado a la Goldcorp al liderazgo en productividad.¹⁰

Otros “proyectos de muerte” que afectan a pueblos y comunidades indígenas

Podría documentarse una crónica sobre los agravios e injusticias que hoy viven los pueblos indígenas de México que alcanzara a cubrir cientos de páginas de una monumental obra editada en varios volúmenes. Los relatos, historias y la información vertidos en los medios de prensa de nuestros días relativos a tales agravios, problemas y desgracias cubren hoy partes no desdeñables de su espacio. Ello corresponde, entonces, a una tarea que aquí ni siquiera podríamos esbozar, mas no es posible, para el objetivo de este escrito, que dejemos de ubicar o mencionar algunos de estos males, sea básicamente con el propósito de ejemplificar.

Inocultable, por sus dimensiones y capacidades destructivas, es el Proyecto Integral Morelos (PIM), puesto en marcha desde 2011 y que extiende sus tenazas ominosas sobre amplios territorios de Tlaxcala, Puebla y Morelos. Con una connotación significativa para nuestro estudio: básicamente sobre territorios indígenas, la mayor parte de origen náhuatl. Los montos de inversión programada, de 22 mil millones de pesos, se dirigen a instalar “dos termoeléctricas, un acueducto y un gasoducto de 159 kilómetros que pasaría por 60 comunidades”.¹¹

¹⁰ Claudia Garibay Orozco y Alejandra Balzaretta Camacho, “Goldcorp y la reciprocidad negativa en el paisaje minero de Mezcala”. Citado por Luis Ángel Bellota, *op. cit.*

¹¹ Gabriela Hernández y Arturo Rodríguez, “‘Progreso’ impuesto a golpes”, *Proceso* núm. 1957, 4 de mayo de 2014. “El gasoducto –dice la misma nota– quedó inconcluso en el sexenio de Felipe Calderón y lo rechazan los habitantes de la zona. Los afectados son en su mayoría de origen náhuatl y se han organizado en el Frente de Pueblos en Defensa del Agua y de la Tierra Morelos, Puebla y

El ciclo expansivo de agravios y despojos se extiende vertiginosamente a otras latitudes, como en el caso de la tribu yaqui de Sonora que lucha desde el 2001 por evitar el robo de sus aguas. Sus condiciones de lucha y resistencia son extremadamente difíciles y constituyen un ejemplo relevante con respecto a lo que puede acontecer allí y en otras partes en torno al perseguido “derecho a la consulta”. El “problema” aparece desde el 2001. Fue entonces cuando los indígenas sonorenses iniciaron un litigio legal contra el organismo descentralizado Sonora Sí (SS), con un fallo favorable de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (amparo 631/2012). La SCJN ordenaba por dicho enjuiciamiento “que se consultara a los yaquis al respecto”. El agravio consiste en la extracción desproporcionada de agua de la presa El Novillo para derivarla hacia la ciudad de Hermosillo, actividad ilegal que se mantuvo a pesar de la determinación ya referida de la Suprema Corte. A finales de enero de este 2014 los yaquis creyeron obtener un triunfo llano al signar, en la Secretaría de Gobernación, un preacuerdo para que los trabajos de extracción fueran detenidos mientras no se llegara a un acuerdo, pero no pasaron más que un par de días para que los indígenas constataran que habían sido burlados nuevamente.¹²

Tlaxcala (FPDATMPT). [...] La oposición se basa en las advertencias que desde 2011 lanzaron especialistas del Instituto de Geofísica y del Centro de Geociencias de la UNAM, del Centro Nacional de Prevención de Desastres y del Centro Universitario de Prevención de Desastres sobre el peligro de construir las termoeléctricas y el gasoducto junto al volcán Popocatepetl.” Y conviene aquí dejar constancia sobre “las prisas” a las que convoca la actual administración federal para desarrollar el proyecto: “Dos asuntos apremian al gobierno en caso del gasoducto, cuyo costo estaba fijado en 260 millones de dólares y que, según el contrato, debía estar operando desde el 1 de junio de 2013 [...] El primero es que el contrato SE-CPST-GN-001/2011, firmado en noviembre de 2011 con la empresa española Elecnor –ahora asociada con la también ibérica Enagás—contiene cláusulas que el consorcio podría invocar para exigir una indemnización millonaria, pues la CFE ha incumplido con obtener el derecho de vía [...] El segundo es que una planta termoeléctrica debe terminarse a mediados de este año, pero necesita el gasoducto para operar [...] El abogado René Sánchez Galindo, director de la ONG Colectivas, asegura que el PIM es una obra innecesaria pues en México hay capacidad de sobra para generar energía eléctrica. En 2010 el margen de reserva de electricidad del país se calculó en 47 por ciento, cuando a escala internacional se considera adecuado uno de 20 por ciento [...]”

¹² Ver, sobre este punto, la nota de Ulises Gutiérrez Ruelas “Los yaquis continúan protesta; se sigue extrayendo agua de la presa El Novillo”, *La Jornada* del 26 de enero de 2014. Ver también la nota de Angélica Enciso y Ulises Gutiérrez, “Violan Sonora y Conagua el acuerdo signado en Gobernación, acusan yaquis”, en *La Jornada* del 28 de enero de 2014.

Otro caso que ha adquirido significativa resonancia tiene que ver con la construcción del parque eólico Bii Hioxhoo en tierras comunales de Juchitán. La defensa popular despliega su exigencia de respeto al uso y disfrute colectivo de sus tierras, pero extiende su denuncia hacia el carácter anti-ecológico y destructivo del proyecto. La contradicción perfila en la región enfrentamientos de grandes dimensiones, como en el caso, botón de muestra, de la quema –por segunda ocasión– del campamento popular de resistencia, realizada por sicarios de la empresa Gas Natural Fenosa.¹³

Para los objetivos de este breve escrito quizás sólo baste mencionar otro caso *fuerte* de conflicto o de contradicción en torno a procesos económicos en curso que atentan contra derechos e integridades de pueblos y comunidades indígenas. Nos referimos a la expansión productiva de los organismos genéticamente modificados, más conocidos como transgénicos, sin que para ello hayan valido, para contenerla o revertirla, la exigencia y movilizaciones de innumerables organizaciones y núcleos sociales que ven en ello un “proyecto de muerte” de consecuencias catastróficas para México y, visto en sus secuelas mediatas y de más larga data para el planeta. Los datos que tenemos a la mano resultan, más que preocupantes, terroríficos.

¹³ Rosa Rojas, “Incendian por segunda vez campamento de opositores a eólica en Juchitán”, La Jornada, 29 de enero de 2014. “[...] el sacerdote Alejandro Solalinde, mediador entre la APPJ, la Secretaría de Energía (Sener), la empresa Gas Natural Fenosa y el gobierno de Oaxaca, advirtió que puede haber un baño de sangre ante la cerrazón con la que han actuado la empresa y las instancias oficiales, porque los indígenas zapotecos van a defender con su vida sus tierras [...] El defensor de los derechos humanos informó que su papel de mediador se inició a mediados de 2013 y que en las negociaciones con la Sener han participado la subsecretaria Lourdes Melgar, un representante de la empresa y [...] Javier Jiménez por el gobierno estatal. ‘Algo que quedó establecido en la última reunión que tuvimos en la Sener (en septiembre de 2013) es que no se hizo la consulta que marca el Convenio 169, entonces se requiere que se haga, porque eso es lo que invalida todas las concesiones que el mismo gobierno ha dado para las eólicas [...]’”

II. Marcos legislativos y de recomendaciones o norma internacional que pueden convertirse en palancas o en instrumentos de defensa de los pueblos indígenas frente “la problemática” antes considerada.

El Convenio 169 de la OIT. Toda persona interesada en la temática o problemática indígena sabe que el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)¹⁴ constituye el documento histórico base del reconocimiento de derechos indígenas en México y en el mundo. Dicho instrumento legal tiene fuerza de ley en nuestro país, pues constituye uno entre otros de los tratados o convenios que han sido reconocidos formalmente por el Estado nacional. Un punto se presenta hoy como particularmente relevante: el que establece el “derecho a la consulta”. Dice a la letra, en su artículo 6º: “Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán: a) Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente; b) Establecerlos medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan; c) Establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin”. E inmediatamente después se agrega algo particularmente relevante: “Las consultas llevadas a cabo en la aplicación de ese Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.”

Pero hay algo más en el Convenio que vale la pena señalar: se plantea en forma expresa que “Los pueblos interesados deberán tener el derecho a decidir sus propias prioridades de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas,

¹⁴ *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes*, 1989. Reproducido en este libro.

creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.” (Ya volveremos sobre la importancia y alcances de este específico punto).

La Declaración de la ONU de 2007. En ésta se establece, con suficiente profusión y profundidad temática, un marco de reconocimiento sobre el derecho indígena a la autonomía y libre determinación, armonizando o vinculando en su formulación los derechos políticos con los “derechos al desarrollo”, tan limitados o escamoteados en nuestro marco constitucional y en los cuerpos de norma actualmente vigentes. Es así que en el artículo tercero de la Declaración aparece su derecho a “perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural”, en el artículo 4º el derecho a “disponer de medios para financiar sus funciones autónomas”, y en el 5º su derecho a “conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado.”

No es poco relevante esta forma de encarar lo que temática indígena con relación a “los derechos”, pues cada día aparece con suficiente evidencia estadística la falta de correlación entre reconocimiento de derechos e indicadores de bienestar dentro de las poblaciones indígenas. Sobre este punto nos detendremos en nuestra tercera tesis.

Acuerdos de San Andrés Larráinzar, vis a vis la reforma constitucional de 2001

Conviene aquí referirnos a “lo ganado” en San Andrés Larráinzar en 1996r, para mostrar a continuación “lo perdido” en las reformas constitucionales de 2001. Este marco comparativo sirve, en el marco de nuestro ensayo, para ubicar cuáles son aquellos aspectos que tienen que ser considerados en el necesario proceso de

“armonización” que ya se ha planteado en el Poder Legislativo y desde el Poder Ejecutivo del país.

Con los Acuerdos de San Andrés se ganó:

*El reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de derecho público, aceptando en consecuencia sus “sistemas normativos internos”, en condiciones en que aquellas podrían hacer valer su autonomía en “sus tierras y territorios” (cambios al artículo 4º. constitucional y en la formulación de su ley reglamentaria);

*El reconocimiento de formas propias de organización social y política de los indígenas, “sin la necesaria participación de los partidos políticos” (reformas al artículo 115 constitucional);

*Acuerdos de remunicipalización y redistribución que permitieran una mejor y más justa participación y representación indígena en los gobiernos locales y en los Congresos;

*Fórmulas asociativas entre municipios de gobierno indígena (municipios al interior de una sola entidad o municipios colindantes de dos entidades vecinas), dirigidas a permitir la integración regional de espacios “pluriétnicos” de gobierno.

El paso que naturalmente seguía a la firma de los Acuerdos de San Andrés era su “traducción” a la letra constitucional, tarea que llevó a cabo la Comisión de Concordia y Pacificación (Cocopa) con un texto de reformas que en noviembre de 1996 propuso a las partes negociadoras (el gobierno federal, de una parte; el EZLN de la otra).

La historia que siguió ya es bastante conocida: el EZLN dio el visto bueno a las líneas de reformas planteadas por la Cocopa (con razón suficiente, pues recogían lo esencial de lo pactado en San Andrés), pero el gobierno zedillista las rechazó, *congelándolas* hasta el último día de su sexenio. Fue en los primeros meses del sexenio de Vicente Fox (2000-2006) cuando el asunto se cocinó finalmente en el Congreso. ¿Para bien? Muchos creíamos que allí se jugaría una gran oportunidad de avance en la materia. Pero a finales de abril de 2001 el

Senado de la República cribó sin demasiada técnica legislativa la iniciativa de la Cocopa, terminando por aplastar con su voto mayoritario la letra indígena de San Andrés. Algunos de estos puntos, en el truqueo señalado, pueden resumirse en lo siguiente:

*El reconocimiento de las comunidades indígenas como sujetos de derecho público, base absoluta para dar sustento a su libre determinación y al ejercicio de su autonomía, quedó nulificado con la identificación de tales comunidades como “entidades de interés público” (artículo 2º, fracción VIII: “Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas de cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público.”).

*Se escamoteó o truqueó el reconocimiento expreso del derecho indígena para que el uso y disfrute de los recursos naturales se diera en sus tierras y territorios, para quedar establecido que ello se daría “en los lugares [en] que habitan y ocupan” (artículo 2º, fracción VI: “Acceder con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia establecidas en esta Constitución y a las leyes de esta materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo a aquellas que corresponden a las áreas estratégicas...”).

*La propuesta de cambios dirigidos a establecer en el nivel del 115 constitucional todo lo referente a derechos políticos y de asociación de pueblos y comunidades indígenas, elaborada con suma meticulosidad y precisión por la Comisión de Concordia y Pacificación, quedó prácticamente nulificada. El planteamiento referido de la Cocopa establecía, entre otros puntos relevantes, que se respetaría “[...] el ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas en cada uno de los ámbitos y niveles en que [hicieran] valer su autonomía, pudiendo abarcar uno o más pueblos indígenas [...]”. Se planteaban derechos y condiciones de asociación de pueblos y comunidades: “Las comunidades indígenas como

entidades de derechos público y los municipios que [reconocieran] su pertenencia a un pueblo indígena [tendrían] la facultad de asociarse libremente a fin de coordinar sus acciones. Las autoridades competentes [realizarían] la transferencia ordenada y paulatina de recursos, para que ellos mismos [administraran] los fondos públicos [que les fueran asignados] [...]”. Y se extendía o precisaba el reconocimiento de derechos en otros niveles decisivos: “En los municipios, comunidades, organismos auxiliares del ayuntamiento e instancias afines que [asumieran] su pertenencia a un pueblo indígena, se [reconocería] a sus habitantes el derecho para que [definieran], de acuerdo con las prácticas políticas propias de la tradición de cada uno de ellos, los procedimientos para la elección de sus autoridades o representantes y para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno [...]”

No faltó, en la transfiguración establecida, la redacción de un precepto constitucional sesgado, más que al reconocimiento de derechos, a la ubicación de “lo indígena” como materia de programas sociales, dando pie a la recurrente confusión y a los timbos y vaivenes que caracterizan a la mayor parte de las políticas públicas en la materia.

III. Algunas consideraciones valorativas en torno al contrapunto existente entre elementos constitucionales, normas y leyes que hoy se requiere “armonizar” y la situación real, en lo económico, lo social y lo político en la que se viven actualmente los pueblos y comunidades indígenas de México.

Deuda con los pueblos y comunidades indígenas por parte del Estado nacional, desde el avance que se tuvo en los Acuerdos de San Andrés.

La administración federal que actualmente lleva los timones de mando en el país (2012-2018), en su calidad de soporte y representante principalísimo del Estado nacional, tiene una deuda a cubrir con los pueblos y comunidades indígenas de México, a saber: la de honrar la firma que sus iguales en el sexenio zedillista comprometió con el EZLN en los denominados Acuerdos de San Andrés

Larráinzar (16 de febrero de 1996). Un acto de *reposición* podría hacer a un lado algunos de los viejos agravios y oxigenaría la vida social y política nacional. Más aún si, como puede observarse en una buena parte de las políticas y acciones en curso, los actuales gobernantes no parecen hacer demasiado caso a la letra constitucional ni a las leyes internacionales en boga.

El punto no se ubica en este caso sólo en el plano de lo que debiera ser una regla de honor, pues ha quedado fehacientemente demostrado, en mi opinión, que se ha impuesto la razón en torno a la pertinencia y necesidad de un cambio constitucional como el marcado por el documento sanandresiano. Así lo dice el curso de los hechos, y podríamos afirmar, sin titubeos, que de haberse aplicado (y transferido a letra constitucional) la línea de reconocimientos de derechos establecida en San Andrés Larráinzar otro gallo nos hubiera cantado.

Consideraciones sobre otros cuerpos de norma, ley o recomendaciones que deben sumarse a los avances de San Andrés, a fin de realizar un adecuado proceso de “armonización”

En el tiempo corrido entre la firma de los Acuerdos de San Andrés y nuestros días ha habido otros importantes avances en materia de reconocimiento de derechos de pueblos y comunidades indígenas, entre los que destaca de manera especial la Declaración de las Naciones Unidas datada en septiembre de 2007.¹⁵ No son menos relevantes la elevación a rango constitucional de los Tratados Internacionales (entre los que destaca el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo); la reforma constitucional de 2011, con la formulación de un nuevo artículo primero dedicado a los derechos humanos; la Resolución del Tribunal de la Suprema Corte de México encaminada a que toda la jurisprudencia de la Corte Interamericana, “incluyendo los litigios de los que México no ha sido parte”, sean obligatoria para los jueces mexicanos”; y el Protocolo de Actuación para quienes Imparten Justicia en caso de que involucren Derechos de Personas,

¹⁵ *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos Indígenas*, 13 de septiembre de 2007. Reproducida en este mismo libro.

Comunidades y Pueblos, emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.¹⁶ Éstas y otras leyes, tratados o declaraciones establecidas en los planos nacional e internacional requieren ser *armonizados* (el término de armonización ya es concepto cuajado en la materia, y adoptado formalmente por el actual gobierno federal),¹⁷ para lograr que en México se logre finalmente un cuerpo de leyes en materia de reconocimiento de derechos para pueblos y comunidades indígenas que sea claro, preciso, coherente, completo.

La ruta a seguir entonces no se reduce entonces a hacer valer, honrándola, la firma plasmada por el gobierno federal en los Acuerdos de San Andrés [1996], sino en integrar un cuerpo de leyes –superior al acordado en la referida firma y en la formulación que de dichos acuerdos hiciera la Cocopa– que recoja, *armonizando*, todo el conjunto de disposiciones o planteamientos que, como los antes referidos (Declaración de la ONU, Resolución del Tribunal de la Suprema Corte, etcétera), colmen finalmente los requerimientos y las exigencias que se han venido acumulando en el camino.

La tarea no se reduce sólo a integrar piezas de un rompecabezas preexistente, pues, por ejemplo, formulaciones como la establecida por el Convenio 169 de la OIT en torno al “derecho a la consulta” tiene que ser precisada, ampliada, aterrizada.

Ganar un mejor y más digno reconocimiento de derechos con la “armonización”, pero en condiciones en que se enfrente de manera simultánea la problemática de creciente pobreza y marginalidad de pueblos y comunidades indígenas de México.

En los últimos años –al menos desde la reforma constitucional que, en 1992, definió a México como una nación pluricultural– los pueblos y comunidades

¹⁶ Ver, en este mismo libro, la intervención de Jaime Martínez Veloz en el Foro “Derechos indígenas y armonización legislativa”.

¹⁷ Informe (segundo) del gobierno mexicano al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, octubre de 2013. Citado por Rodolfo Stavenhagen en su ponencia presentada al Foro “Derechos indígenas y armonización legislativa”, el 26 de febrero de 2014. “A pesar de los numerosos avances y programas en la materia, persiste el reto de consolidar la armonización del marco jurídico nacional en materia de derechos indígenas, para asegurar el ejercicio de los derechos de las comunidades y pueblos indígenas en todas las esferas de la vida política, social y económica del país.”

indígenas del país empeorar sus condiciones de vida, desarrollo económico y bienestar, sin que los avances legislativos en favor de sus derechos o la aceptación de marcos de reconocimiento como el representado por el Convenio 169 de la OIT –o la Declaración de la ONU de 2007– hayan generado elementos significativos de amortiguamiento o de compensación frente a los males provocados por la referida caída. El impulso que hoy puede tener el movimiento indígena nacional y los procesos de lucha que lo acompañen tienen entonces que enfocar sus baterías no sólo en el reconocimiento y en la *armonización* de los derechos, sino también y de manera importante en la modificación de las políticas públicas y en la transformación institucional que de aquella derive. ¿En qué ha ayudado, por ejemplo, el Convenio 169 de la OIT –aceptado por México y considerado con el mismo peso que el marco constitucional– en cuanto a sus claras determinaciones sobre el “derecho a la consulta” frente a los estragos económicos, ecológicos y sociales provocados por la inconstitucional ley minera actualmente vigente? Como hemos visto en líneas arriba, este no es un tema que pueda ser soslayado.

Apresurar el paso en el proceso de “armonización”: cuestión fundamental para que el reconocimiento de derechos sea real y efectivo. Incorporar otros cuerpos de norma, como la Ley minera, al referido proceso de armonización.

Vista desde la perspectiva que hemos venido desarrollando, la propuesta de *armonización* que actualmente avala o adopta el gobierno federal para el reconocimiento y convalidación de los derechos indígenas tendría que incluir el cotejo, ajuste y la conciliación de otros marcos normativos o legales, como en el caso, distintivo, de la Ley minera, cuerpo legal que habría que derogar o de modificar en forma sustantiva dado su evidente contenido anti-indígena, anti-social, ecológicamente destructivo y anticonstitucional.

No es este el lugar para ampliar la mira en torno a cuáles otros marcos de norma o ley tendrían que entrar al proceso de armonización. Pero un esfuerzo comprensivo sobre el tema tendría que alcanzar reformas o cambios sustantivos en otros muy diversos niveles legales y normativos.

Quede también aquí el señalamiento de que el curso de los hechos, en cuanto a la velocidad con la que se han venido desplegando los procesos disruptivo-destructivos que hemos venido mencionando, lleve a que el reconocimiento de derechos a pueblos y comunidades pueda convertirse en el paso de tortuga que jamás alcance a parar, amortiguar o revertir los daños que cotidianamente se sufren en el ámbito considerado. Por ello no sobra decir en este texto lo que un buen amigo especializado en el tema nos decía: “los pueblos indígenas de México tienen prisa”.

2006

- **Disciplina partidista en México: el voto dividido de las fracciones parlamentarias durante las LVII, LVIII y LIX legislaturas**
María de los Ángeles Mascott Sánchez
- **Panorama mundial de las pensiones no contributivas**
Sara María Ochoa León
- **Sistema integral de justicia para adolescentes**
Efrén Arellano Trejo
- **Redes de política y formación de agenda pública en el Programa Escuelas de Calidad**
Alejandro Navarro Arredondo
- **La descentralización de las políticas de superación de la pobreza hacia los municipios mexicanos: el caso del programa hábitat**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Los avances en la institucionalización de la política social en México**
Sara María Ochoa León
- **Justicia especializada para adolescentes**
Efrén Arellano Trejo
- **Elementos de análisis sobre la regulación legislativa de la subcontratación laboral**
José de Jesús González Rodríguez
- **La gestión, coordinación y gobernabilidad de las metrópolis**
Salvador Moreno Pérez
- **Evolución normativa de cinco esquemas productivos del Fondo de Apoyo para Empresas en Solidaridad: de la política social al crecimiento con calidad**
Mario Mendoza Arellano

2007

- **La regulación del cabildeo en Estados Unidos y las propuestas legislativas en México**
María de los Ángeles Mascott Sánchez
- **Las concesiones de las autopistas mexicanas, examen de su vertiente legislativa**
José de Jesús González Rodríguez
- **El principio del que contamina paga: alcances y pendientes en la legislación mexicana**
Gustavo M. Meixueiro Nájera
- **Estimación de las diferencias en el ingreso laboral entre los sectores formal e informal en México**
Sara María Ochoa León
- **El referéndum en la agenda legislativa de la participación ciudadana en México**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Evaluación, calidad e inversión en el sistema educativo mexicano**
Francisco J. Sales Heredia
- **Reestructuración del sistema federal de sanciones**
Efrén Arellano Trejo
- **El papel del Estado en la vinculación de la ciencia y la tecnología con el sector productivo en México**
Claudia Icela Martínez García

- **La discusión sobre la reforma política del Distrito Federal**
Salvador Moreno Pérez
- **Oportunidades y Seguro Popular: desigualdad en el acceso a los servicios de salud en el ámbito rural**
Karla S. Ruiz Oscura
- **Panorama del empleo juvenil en México: situación actual y perspectivas**
Víctor Hernández Pérez
- **50 aniversario de la conformación de la Unión Europea**
Arturo Maldonado Tapia
Jésica Otero Mora
- **Las dificultades de las transiciones administrativas en los municipios de México**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **La segunda vuelta electoral, experiencias y escenarios**
José de Jesús González Rodríguez
- **La reestructuración organizacional en Petróleos Mexicanos**
Alejandro Navarro Arredondo
- **¿Cómo debemos distribuir cuando nuestro objetivo es la justicia social?**
Francisco J. Sales Heredia
- **Participación de Pemex en el gasto social de alguno de los estados de la república**
Francisco J. Sales Heredia
- **La Ley General de Desarrollo Social y la medición de la pobreza**
Sara María Ochoa León
- **El debate sobre el desarrollo sustentable o sostenible y las experiencias internacionales de desarrollo urbano sustentable**
Salvador Moreno Pérez
- **Nueva legislación en materia de medios de comunicación**
Efrén Arellano Trejo
- **El cambio climático en la agenda legislativa**
María Guadalupe Martínez Anchondo

2008

- **¿Qué distribuir cuando nuestro objetivo es la justicia social?**
Francisco J. Sales Heredia
- **La reforma al Poder Judicial en el marco de la Reforma del Estado**
José de Jesús González Rodríguez
- **El Poder Legislativo y la construcción de la cultura democrática**
Efrén Arellano Trejo
- **La evaluación y el diseño de políticas educativas en México**
Juan Carlos Amador Hernández
- **Migración y codesarrollo**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Reforma penal: los beneficios procesales a favor de la víctima del delito**
Oscar Rodríguez Olvera
- **Construcción de ciudadanía y derechos sociales**
Sara María Ochoa León
- **El desarrollo regional y la competitividad en México**
Salvador Moreno Pérez

- **La modernización de la gestión pública: el potencial de la tecnología de información**
Eduardo Rojas Vega
- **La gestión del agua en los gobiernos locales de México**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **Excedentes petroleros y desarrollo regional**
José de Jesús González Rodríguez
- **El sector eléctrico como política de Estado en el desarrollo nacional**
María Guadalupe Martínez Anchondo
- **Ciudadanía y calidad de vida: consideraciones en torno a la salud**
Francisco J. Sales Heredia
- **Actores y decisiones en la reforma administrativa de Pemex**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Turismo: actor de desarrollo nacional y competitividad en México**
Octavio Ruiz Chávez
- **Fiscalización y evaluación del gasto público descentralizado en México**
Juan Carlos Amador Hernández
- **Impacto de la actividad turística en el desarrollo regional**
Gustavo M. Meixueiro Nájera
- **Apuntes para la conceptualización y la medición de la calidad de vida en México**
Sara María Ochoa León
- **Migración, remesas y desarrollo regional**
Salvador Moreno Pérez
- **La reforma electoral y el nuevo espacio público**
Efrén Arellano Trejo
- **La alternancia municipal en México**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **Propuestas legislativas y datos de opinión pública sobre migración y derechos humanos**
José de Jesús González Rodríguez
- **Los principales retos de los partidos políticos en América Latina**
César Augusto Rodríguez Gómez / Oscar Rodríguez Olvera
- **La competitividad en los municipios de México**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **Consideraciones sobre la evaluación de las políticas públicas: evaluación ex ante**
Francisco J. Sales Heredia
- **Construcción de la agenda mexicana de Cooperación transfronteriza**
Iván H. Pliego Moreno
- **Instituciones policiales: situación y perspectivas de reforma**
Efrén Arellano Trejo
- **Rendición de cuentas de los gobiernos locales**
Juan Carlos Amador Hernández
- **La infraestructura y la competitividad en México**
Salvador Moreno Pérez
- **¿Seguimos o cambiamos la forma de evaluar los programas sociales en México?**
Octavio Ruiz Chávez
- **Nuevos patrones de la urbanización. Interacción económica y territorial en la Región Centro de México.**
Anjanette D. Zebadúa Soto
- **La Vivienda en México y la población en condiciones de pobreza**
Liliam Flores Rodríguez
- **Secuestro. Actualización del marco jurídico.**
Efrén Arellano Trejo
- **Crisis económica y la política contracíclica en el sector de la construcción de vivienda en México.**
Juan Carlos Amador Hernández
- **El lavado de dinero en México, escenarios, marco legal y propuestas legislativas.**
José de Jesús González Rodríguez
- **Transformación de la esfera pública: Canal del Congreso y la opinión pública.**
Octavio Ruiz Chávez
- **Análisis de lo temas relevantes de la agenda nacional para el desarrollo metropolitano.**
Salvador Moreno Pérez
- **Racionalidad de la conceptualización de una nueva política social.**
Francisco J. Sales Heredia
- **Desarrollo local y participación ciudadana**
Liliam Flores Rodríguez
- **Reglas de operación de los programas del Gobierno Federal: Una revisión de su justificación y su diseño.**
Gilberto Fuentes Durán
- **La representación política en México: una revisión conceptual y de opinión pública**
Gustavo Meixueiro Nájera
- **La reforma electoral, avances y pendientes**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **La alianza por la Calidad de la Educación: modernización de los centros escolares y profesionalización de los maestros**
Juan Carlos Amador Hernández
- **200 años de federalismo en México: una revisión histórico.**
Iván H. Pliego Moreno
- **Tendencias y percepciones sobre la Cámara de Diputados.**
Efrén Arellano Trejo
- **Paquete Económico 2010 y la Agenda de Reformas. Puntualizaciones.**
Juan Carlos Amador Hernández
- **Liberalismo Económico y algunos de sus impactos en México.**
Carlos Agustín Vázquez Hernández
- **Error judicial y responsabilidad patrimonial del Estado**
José de Jesús González Rodríguez
- **El papel del Congreso en la evaluación de los programas sociales sujetos a reglas de operación**
Salvador Moreno Pérez
- **Representación jurídica para la población indígena en el Sistema de Justicia Nacional**
Jesús Mendoza Mendoza

2010

- **2009, un año de crisis para el turismo**
Octavio Ruiz Chávez
- **Contenido y perspectivas de la reforma penal y de seguridad pública.**
Efrén Arellano Trejo
- **Federalismo fiscal en México, entre la economía y la política.**
Iván H. Pliego Moreno
- **La comunidad indígena en el contexto urbano. Desafíos de sobrevivencia.**
Jesús Mendoza Mendoza
- **Proyectos productivos. La experiencia del programa Joven Emprendedor Rural. Premisas de diseño de políticas públicas y primeros resultados.**
Liliam Flores Rodríguez
- **Los resultados de los fondos metropolitanos en México**
Salvador Moreno Pérez
- **Sector privado y generación de energía eléctrica**
José de Jesús González Rodríguez
- **Situación de la vivienda en el Estado de Tamaulipas 2005-2030**
Gabriela Ponce Sernicharo
- **Acercamiento al tema de desarrollo regional y a programas implementados en el periodo 2000-2010**
Roberto Ocampo Hurtado
- **Reformas electorales en México: evolución y pendientes**
Gustavo Meixueiro Nájera e Iván H. Pliego Moreno
- **Concepción de justicia social en las constituciones de México**
Francisco J. Sales Heredia
- **Jóvenes en conflicto con la ley. Situación posterior a la Reforma Constitucional**
Juan Pablo Aguirre Quezada
- **La cooperación técnica en las políticas de protección ambiental de los municipios mexicanos**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Panorama de la condición indígena en México**
Gabriela Ponce Sernicharo y René Flores Arenales
- **Reflexiones sobre la obligatoriedad de la educación media superior en México**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Determinación de los precios de las gasolinas y el diesel en México**
Gabriel Fernández Espejel
- **Migración y derechos humanos. La migración indocumentada en México y algunas opiniones sobre la ley SB1070.**
Salvador Moreno Pérez
- **Mortalidad materna en México: análisis según proporción de población indígena a nivel municipal (2006)**
Gabriela Ponce Sernicharo
- **Vinculación entre los jóvenes y la educación media tecnológica**
Juan Pablo Aguirre Quezada
- **Seguridad económica, desarrollo humano y pobreza**
Jesús Mena Vázquez
- **Trabajo infantil. Datos para su análisis legislativo**
José de Jesús González Rodríguez

2011

- **Relaciones intergubernamentales en materia de infraestructura e infraestructura social básica**
Cornelio Martínez López
- **Impacto de la reforma constitucional en el sistema de ejecución de sentencias**
Efrén Arellano Trejo
- **El acceso al empleo de los adultos mayores.**
Juan Pablo Aguirre Quezada
- **Deuda sub nacional en México.**
Gabriel Fernández Espejel
- **Rendición de cuentas en el ámbito municipal: un análisis de la información proporcionada por cuatro municipios de Oaxaca acerca de obras realizadas con recursos del FISM**
Jesús Mena Vázquez
- **El Programa de Empleo Temporal**
Cornelio Martínez López
- **Examen de los aspectos relevantes del Programa Hábitat**
Salvador Moreno Pérez
- **La colaboración público-privada en el financiamiento de la investigación**
Alejandro Navarro Arredondo
- **El programa 3x1 para migrantes. Datos y referencias para una revisión complementaria.**
José de Jesús González Rodríguez
- **Habitar en México: Calidad y rezago habitacional en la primera década del milenio.**
Gabriela Ponce Sernicharo
- **La población en el polígono central del Distrito Federal en 2005**
Gabriela Ponce Sernicharo y René Flores Arenales
- **Pobreza multidimensional en los jóvenes**
Juan Pablo Aguirre Quezada
- **Educación, pobreza y desigualdad en el bachillerato mexicano**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Fragmentación del sistema de salud y la evolución del gasto de las familias en salud, 2000-2010**
Francisco J. Sales Heredia
- **El programa para el desarrollo de zonas prioritarias: evolución y evaluación**
Luis Armando Amaya León y Roberto Ocampo Hurtado
- **Reproducción de pobreza indígena**
Jesús Mena Vázquez
- **El gasto catastrófico en salud como factor de vulnerabilidad**
Francisco J. Sales Heredia
- **Acciones colectivas en México: la construcción del marco jurídico**
Efrén Arellano Trejo y J. Guadalupe Cárdenas Sánchez
- **Minería en México. Referencias generales, concesiones, y propuestas legislativas**
José de Jesús González Rodríguez
- **El Consejo Nacional de Evaluación y los programas sociales**
Cornelio Martínez López

- **La fiscalización superior en México. Auditorías al desempeño de la función de desarrollo social**
Salvador Moreno Pérez

2012

- **Incidencia delictiva en los 125 municipios más marginados del país**
Juan Pablo Aguirre Quezada
- **Políticas selectivas contra la pobreza en los 125 municipios mexicanos más marginados**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Extinción de dominio**
José de Jesús González Rodríguez
- **Cooperación internacional para el desarrollo**
Luis Armando Amaya León
- **Las propuestas de participación ciudadana en el marco de la reforma política en la LXI Legislatura**
Cornelio Martínez López
- **Ley anti monopolios y la competencia económica en México**
Gabriel Fernández Espejel
- **La coordinación ministerial en el gobierno federal mexicano**
Alejandro Navarro Arredondo
- **El reto de la obesidad infantil en México**
Juan Pablo Aguirre Quezada
- **La transformación de la Cámara de Diputados**
Efrén Arellano Trejo
- **Acceso a servicios médicos en los 125 municipios con menor desarrollo en el país**
Francisco J. Sales Heredia
- **Condiciones sociales de la población indígena e inversión federal en los 125 municipios con menor IDH**
Jesús Mena Vázquez
- **La agenda binacional México-Estados Unidos del tema de migración: legislación y política pública**
Salvador Moreno Pérez
- **Vulnerabilidad social y riesgo de caer en pobreza en México**
Gabriela Ponce Sernicharo
- **Cooperación entre el gobierno local y organizaciones de la sociedad civil en políticas sociales**
Alejandro Navarro Arredondo
- **A 30 años de la descentralización de los servicios de salud**
Francisco J. Sales Heredia
- **Inversión federal en el ramo social en los 125 municipios con menor desarrollo humano durante el periodo 2007 – 1er trimestre 2012**
Jesús Mena Vázquez
- **Los vehículos usados de procedencia extranjera en México.**
Cornelio Martínez López

- **Fuerzas armadas**
Juan Pablo Aguirre Quezada
- **La Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Infraestructura para el Desarrollo**
Salvador Moreno Pérez
- **Nuevas funciones y estructura de la PGR**
Efrén Arellano Trejo

2013

- **Algunas consideraciones sobre el maltrato infantil en México**
Salvador Moreno Pérez
- **Caracterización de los 125 municipios con menos desarrollo humano en 2010**
Gabriela Ponce Sernicharo
- **Reforma Laboral: algunos apuntes para el análisis legislativo**
José de Jesús González Rodríguez
- **Resultado de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH)2012**
Anavel Monterrubio
- **Seguridad alimentaria: un acercamiento desde la perspectiva de ingreso mínimo**
Jesús Mena Vázquez
- **Estado actual del régimen de planeación y ordenamiento territorial metropolitano en México**
Anavel Monterrubio
- **Renovación urbana y calidad de vida en el hábitat popular de los barrios históricos de la ciudad de México**
Anavel Monterrubio
- **Los factores del crecimiento económico en México**
Gabriel Fernández Espejel
- **La calidad del dato sobre migrantes internacionales en dos encuestas estadounidenses**
Rafael López Vega
- **Evaluación Magisterial. Algunos datos para su revisión y diagnóstico**
José de Jesús González Rodríguez
- **Construcción de ciudadanía.: una mirada a los jóvenes**
Francisco J. Sales Heredia
- **Explorando la política pública en relación con la economía informal**
Rafael López Vega
- **Educación Intercultural Bilingüe como principio para el desarrollo**
Anavel Monterrubio
- **Tendencias en la migración México-Estados Unidos. Elementos de mediano plazo para la política pública**
Rafael López Vega

- **Refinerías en México. Retos y posturas para una revisión en el ámbito legislativo**

José de Jesús González Rodríguez

- **La reforma migratoria en los Estados Unidos. Posibilidades y alcances.**

Salvador Moreno Pérez

2014

- **Impuestos verdes: su impacto ambiental. Creación de mercados y tendencias en política ambiental**

Gabriel Fernández Espejel

- **Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el Informe de avances 2013 de México**

Rafael López Vega

- **Reforma Energética, refinerías y opinión pública. Datos para el examen legislativo**

José de Jesús González Rodríguez

- **En el 20° aniversario del TLCAN: actitudes americanas hacia los lazos transfronterizos**

Diana S. Smeltz y Craig Kafura (traducción Arón Baca Nakakawa)

- **Retos y perspectivas de las leyes secundarias en materia de telecomunicaciones y radiodifusión**

Efrén Arellano Trejo

- **Derechos de los pueblos indígenas en México en materia de consulta, participación y diálogo. Avances y desafíos desde el ámbito legislativo**

Anavel Monterrubio

